

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10453** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 320.01/2010, por auto de 25 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Pinturas Blanco Écija, S.L.U.", con CIF: B-91403444 y domicilio en Écija (Sevilla), calle Antequera, 4, C.P. 41400.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Asimismo tiene la obligación de comunicar la declaración de concurso a los Juzgados donde existan actuaciones judiciales en la que esté implicada, acreditándolo luego en las presentes actuaciones.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se realizará directamente a la Administrador concursal, sin necesidad de que se manifiesten ante la Oficina Judicial. Se significa que ha sido nombrado Administrador concursal don Francisco Corredera Córdoba, Economista-Auditor, con domicilio en Sevilla, calle Juan Ramón Jiménez, 25,1-D, C.P. 41011 y e-mail: francisco.corredera@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

5.º Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web: [webmercantil.justicia.junta-andalucia.es](http://webmercantil.justicia.junta-andalucia.es)

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017489-1